SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 003 DE 2025

CONTRATO	No. 003 DE 2025 CONTRATO DE CALIDAD PÚBLICA
MUNICIPIO	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, Nit. 890503373- 0.
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	V&G MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO S.A.S. identificado con NIT:900.706.876-0.
REPRESENTANTE LEGAL	R/L VLADIMIR ANDRES GALVIS SERRANO, Identificado con C.C. 88.236.312 expedida en Cúcuta.
OBJETO	"OBRAS DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN CONDICIÓN DE RIESGO SITUADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO No. 053 DE MAYO DE 2025 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".
VALOR	OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS Y OCHENTA CENTAVOS ($ 89.929.207,80) M/CTE
FECHA DE ENTREGA POLIZAS	APROBACIÓN DE POLIZAS 31 DE JULIO DE 2025
FORMA DE PAGO	El valor destinado para la ejecución del presente objeto es por OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS Y OCHENTA CENTAVOS ($ 89.929.207,80) M/CTE, valor que incluye todos los descuentos para la ejecución del contrato (valor tomado del presupuesto general, anexo que forma parte integral del presente proceso). NOTA 1: El valor del presupuesto estimado este dado en pesos corrientes incluye IVA, impuestos y todos los demás costos directos e indirectos en los que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional. NOTA 2: Las cantidades indicadas en los estudios y documentos previos son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato, según lo requerido por la Alcaldía Municipal, sin que esto implique, bajo ningún concepto variaciones en los precios unitarios presentados en la oferta económica del contratista.
FECHA DE INICIO	02 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N°. 00 001316 DE 04 DE JULIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	N°. 00 001570 DE 30 DE JULIO DE 2025
SUPERVISOR	NELLY ALEXANDRA DIAZ RINCON SECRETARIA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En el Municipio de Villa del Rosario Norte de Santander a los dos días (02) del mes de septiembre de 2025, en las instalaciones de la Oficina de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Sostenible de la Alcaldía de Villa del Rosario, se reunieron el señor **VLADIMIR ANDRES GALVIS SERRANO**, Identificado con C.C. 88.236.312 expedida en Cúcuta, Representante Legal de la empresa V&G MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO S.A.S. identificado con NIT:900.706.876-0, en calidad de contratista y **NELLY ALEXANDRA DIAZ RINCON,** SECRETARIA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE, actuando en calidad de Supervisor del contrato **"OBRAS DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN CONDICIÓN DE RIESGO SITUADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO No. 053 DE MAYO DE 2025 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER",** CONTRATO DE CALAMIIDAD PÚBLICA No. 003 DE 2025.

Con el propósito de dejar constancia por medio de la presente **ACTA DE LA INICIACIÓN REAL CONTRATADA**.

NELLY ALEXANDRA DIAZ RINCON
Secretaria De Hábitat y Desarrollo Sostenible
Supervisor
Contrato No. 003 de 2025 Calamidad Pública

VLADIMIR ANDRES GALVIS SERRANO
Representante Legal
V&G MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO S.A.S.
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	María Stella Panqueva Gómez	Auxiliar Administrativo	
Revisó y Aprobó:	Nelly Alexandra Diaz Rincón	Secretaria de Hábitat y Desarrollo Sostenible	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Corponor

PERMISO FORESTAL PARA ÁRBOLES AISLADOS

MPO-02-F-05-5, versión 2, 28/06/2024

Base Legal: Decreto 1076 de 2015 (Art. 2.2.1.1.9.1 - 2.2.1.1.9.6)

RADICADO	**2025010150100312** NEPTUNO No. 36373	**FECHA**	**04 de AGOSTO 2025**		**N° PERMISO**	**SDDS-125**
USUARIO	**V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S**		**DOCUMENTO**	**NIT. 900.706.876-0**		
UBICACIÓN DEL PERMISO	**BARRIOS: Santa Barbara, Altos de la sierra, Cancha 1° de Mayo, Colinas de vista hermosa, Urbanización Los Trapiches, Cancha el páramo, I.E San Antonio sede San Martín, Buenavista 2, Bellavista, Barrio Centro, Hospital Jorge Cristo Sahium, Cancha Santa Barbara, Parque Los Libertadores, Polideportivo Fátima, Colegio María Inmaculada, Calle 8 Piedecuesta, Villas de Sevilla, Urbanización Mónaco y diferentes vías del Centro.**					
INTERVENCION	**TALA**	**X**	**PODA**	**X**	**OTRO**	
	ESPECIE	**VARIAS**	**ESPECIE**	**VARIAS**	**ESPECIE**	
	CANTIDAD	**30**	**CANTIDAD**	**150**	**CANTIDAD**	

VIABILIDAD AMBIENTAL

Corte raso	Corte Parcial	Recorte de raíces	Poda parcial	Traslado
SI (30)	**NO**	**NO**	**SELECCIÓN ALTURA (150)**	**NO**

Plazo: **CUATRO (04) MESES**

RETRIBUCIÓN AMBIENTAL

Numero	Especie	Lugar
35	**PALMA REAL (Roystonea regia)**	**ENTREGAR FACTURA DE COMPRA DE UN VIVERO DEL AREA METROPOLITANA**

Fecha de la visita: 13/08/2025

Observaciones:

SE AUTORIZA PODAS DE CIENTO CINCUENTA ARBOLES (diferentes especies) PODAS DE DESPEJE LATERAL Y CONTROL DE ALTURAS EQUILIBRANDO LOS EJEMPLARES INTERVENIDOS Y APLICACIÓN DE CICATRIZANTE HORMONAL EN LAS SECCIONES DE CORTE, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICION FINAL. Y LA TALA DE TREINTA ÁRBOLES MÁS, POR ESTADOS DE PUDRICIÓN, INCLINACIÓN SEVERA, INERTES, AFECTACIONES FITOSANITARIAS, PERDIDA DE RAÍCES DE SOSTENIBILIDAD. PALMAS A ENTREGAR DE 1.00 METROS MINIMO

Funcionario que practico la visita

Firma del Director General

NOTIFICACIÓN

vladimirgalvis1979@hotmail.com

Fecha de notificación:

MODALIDAD

Correo electrónico	X
Presencial	

CONSIDERACIONES

1.CORPONOR, no se hará responsable por los daños que se puedan causar a terceros producto de las actividades necesarias para el desarrollo del presente permiso, situación que de presentarse cualquier queja recae directamente sobre LA Empresa a V&G MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO S.A.S. identificado con NIT:900.706.876-0, representada legalmente por el señor **VLADIMIR ANDRES GALVIS SERRANO, Identificado con C.C. 88.236.312**, por ser el titular del permiso, de la misma forma será también responsable de los daños o afectaciones ambientales no previstas o no consideradas en este concepto.

2.El presente permiso podrá ser suspendido o revocado mediante acto administrativo motivado y/o sustentado, cuando el beneficiario haya incumplido cualquiera de los términos condiciones, obligaciones, o exigencias inherentes a ella, y contemplados en el presente acto de otorgamiento, y así mismo se enviarán el expediente a la dependencia correspondiente a efectos de iniciar el respectivo proceso sancionatorio, teniendo como evidencia el informe de la visita y el incumplimiento de los hallazgos encontrados.

3.Una vez informado el usuario de las obligaciones ambientales como medida de Reposición y/o Restauración a que hubiere lugar para la obtención del permiso, se concederá un plazo máximo de treinta (30) días para su posterior notificación, de lo contrario se procederá a decretar el desistimiento, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

4. Contra el presente permiso procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

5. Para la movilización de productos autorizados los usuarios deben registrarse en la página VITAL, el registro entrega a cada usuario una contraseña y un numero de usuario, una vez registrados en la página, informan a la Corporación y esta los acepta como usuario, a partir de ahí, se alimenta la página del usuario por parte de la Corporación con el acto administrativo que lo autoriza a aprovechar bosques naturales, el usuario solicita en la página los salvoconductos que requiera utilizando su contraseña y usuario, una vez solicitados los salvoconductos, el funcionario autorizado con contraseña y usuario (Directores Territoriales y Luis Francisco Pantaleón Ortega para la Subdirección de Desarrollo), acceden a la página y revisan la solicitud, de acuerdo a lo solicitado (especies y cantidades), se procede a llenar el formato SOLICITUD DE FACTURACION MPA-04-F-04-3 – Versión 4 – 01/09/2014, este documento se envía a Financiera y ellos expiden la factura de venta correspondiente, cancelada la factura, se entrega al responsable del manejo de la contraseña y usuario, se procede a imprimir el salvoconducto y hacer la entrega al usuario.